



RESOLUCIÓN NÚMERO 167

(Marzo 25 de 2022)

**Por la cual se acreditan integrantes del Consejo de Dirección año 2022
Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal k) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y el artículo 21º, del Decreto 1860 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1860 de 1994, en el artículo 21º establece la integración del Consejo de Dirección en los Establecimientos Educativos Estatales, el cual está conformado por: El Rector, dos (2) representantes del personal docente, dos (2) representantes de los padres de familia, un (1) representante de los estudiantes de undécimo grado, un (1) representante de los exalumnos y un (1) representante del sector productivo.

Que, para el óptimo desarrollo de las actividades académicas del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central durante el año 2022, se hace necesario formalizar la acreditación de los integrantes del Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acreditar como integrantes del Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Año 2022, a:

| | | | |
|--------------------------------------|---------------|--------------------|----------------|
| Hno. Ariosto Ardila Silva | Rector | | |
| Educ. Diana Marcela Rincón Hernández | Representante | Docentes | Área Académica |
| Educ. Felipe Andrés Barbosa Calvo | Representante | Docentes | Área Técnica |
| Sr. Pablo Hernando Santana Cortés | Representante | Padres de Familia | |
| Sra. Sandra Angélica Morales | Representante | Padres de Familia | |
| Estud. Alejandro Parga Ochoa | Representante | de los Estudiantes | |

PARÁGRAFO. El Director del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, asistirá permanentemente a las sesiones del Consejo de Dirección en calidad de invitado. En caso de ausencia del Rector, presidirá el Consejo de Dirección, quien contará con plenas facultades del titular.

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|

Continuación Resolución "Por la cual se acreditan los integrantes del Consejo de Dirección año 2022 en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

ARTÍCULO 2º. La posesión de los integrantes del Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, año 2022, se llevará a cabo en la primera sesión del Consejo de Dirección.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de marzo de 2022.

El Rector,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García, Profesional de apoyo Rectoría
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Elaboró: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo.



| | | | | | |
|-----------------------------|------------|-------------------------|----------|---------------------------|----------|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|------------|-------------------------|----------|---------------------------|----------|